



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XIII

1 de Marzo de 1995

Núm. 237

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 287-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a elaboración de una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y creación de un Consejo Regional.	12942	das en la Comarca de El Bierzo y conlindantes.	12943
P.N.L. 288-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Evaluación estratégica de Impacto Ambiental del conjunto de actuaciones hidroeléctricas de empresas públicas o priva-		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
		<b>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</b>	
		P.O. 410-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones previstas en el Plan de Conservación y Restauración de la Villa de Calatañazor.	12944

	<u>Págs.</u>
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>	
P.E. 2674-I <sup>1</sup> , P.E. 2675-I <sup>1</sup> , P.E. 2676-I <sup>1</sup> , P.E. 2678-I <sup>1</sup> y P.E. 2681-I <sup>1</sup>	
PRORROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta-Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 218, de 3 de Diciembre 1.994.	12945
<b>Contestaciones</b>	
P.E. 2602-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a modificación del uso exclusivo de la Biblioteca Pública de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.	12945
P.E. 2652-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a retribuciones brutas del Director Gerente de la Empresa CRYSTALOID, S.A. en los años 93 y 94, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.	12946
P.E. 2713-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones en la Iglesia de Colladillo desde 1991 y causas de su derrumbamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 221, de 27 de Diciembre de 1.994.	12946
P.E. 2718-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a irregularidades detectadas por el Servicio de Intervención en La Casona del Pinar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 221, de 27 de Diciembre de 1.994.	12947

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 287-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 287-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a elaboración de una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y creación de un Consejo Regional.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

## ANTECEDENTES

Las dificultades con que se encuentran las personas con minusvalías para su normal desenvolvimiento por los municipios de nuestra Comunidad Autónoma son una realidad palpable.

La sociedad en general y, las Administraciones Públicas en particular, tienen la obligación de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos, eliminando aquellas barreras arquitectónicas que impiden ese normal desenvolvimiento.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Por ello, y teniendo en cuenta la necesidad de hacer posible la accesibilidad y movilidad de las personas con minusvalía en todo el territorio de Castilla y León, se hace necesario adoptar las medidas legales necesarias para llevarlo a cabo.

Por un lado es necesario aprobar una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas, y por otro crear un Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras.

Este Consejo debería contar con representantes de la Administración Regional, representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, representantes de las Asociaciones de Vecinos, y de las Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Región, y principalmente con expertos en la materia y representantes de las entidades que agrupan a los diferentes colectivos de personas con disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales.

Con la creación de este Consejo se conseguiría anular las actuaciones tanto de las Administraciones Públicas, como de las entidades privadas, así como contar con la opinión competente y realista de los expertos en esta materia y de las personas que, debido a su minusvalía, mejor y más directamente conocen y sufren las dificultades de movilidad en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta de Castilla y León tramite una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas.

- Que la Junta de Castilla y León regule la creación de un Consejo Regional para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 288-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 288-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Evaluación estratégica de Impacto Ambiental del conjunto de actuaciones hidroeléctricas de empresas públicas o privadas en la Comarca de El Bierzo y conlindantes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Anilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

## ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de la provincia de León de 16 de Enero de 1995 aparecen publicadas diversas solicitudes de aprovechamientos hidroeléctricos en la comarca del Bierzo y otras.

RIO	CAUDAL A DERIVAR	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO
Burbia	10.500 lts/sg	Villafranca del Bierzo (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Selmo	9.000 lts/sg	Orencia (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Barjas	3.000 lts/sg	Barjas (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Rigalengo	750 lts/sg	Benuza (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Valdeoliva	750 lts/sg	Benuza (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Seara	1.000 lts/sg	Folgoso de Caurel (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Selmo	1.000 lts/sg	Folgoso de Caurel (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Peñalba	566 lts/sg	Ponferrada (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Montes	434 lts/sg	Ponferrada (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Cabrera	3.000 lts/sg	Encinado (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Cebas	150 lts/sg	Encinado (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Cuadro	150 lts/sg	Encinado (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Faeda	1.600 lts/sg	Encinado (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Padro	100 lts/sg	Encinado (León)	Manuel Lamelas Vitoria
Braña	1.080 lts/sg	Toreno (León)	Arrendamientos y Explotaciones Industriales Cantillana, S.L.

Existen además una serie de concesiones, cuya titularidad está en manos de ENDESA, de aprovechamientos hidroeléctricos adquiridas por traspaso desde el INI desde hace varios años. Muchas de ellas están sin realizar y algunas cuando se ha intentado su puesta en funcionamiento han generado una alarma social llegándose a la oposición masiva de los ciudadanos de la comarca. Recordemos el intento de aprovechamiento del río Bureba en Villafranca del Bierzo.

Todas estas acciones, con una fuerte inversión en capital y una nula generación de empleo son de dudosa rentabilidad social para las comarcas afectadas y dificultarán gravemente, la puesta en valor futura de las potencialidades de su medio natural ya que su coste medio ambiental es extraordinariamente importante.

El Título II, artículo 19 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León trata de las Evaluaciones Estratégicas de los Planes y Programas y entre ellos los energéticos y los que estime procedentes la Junta de Castilla y León.

Parece evidente que una actuación generalizada y masiva como la que se pretende constituye un plan de carácter supracomarcal y que entraría dentro del supuesto contemplado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Que la Junta de Castilla y León someta a Evaluación Estratégica de Impacto Ambiental el conjunto de las actuaciones de naturaleza hidroeléctrica pretendidas por empresas públicas o privadas en la comarca del Bierzo y colindantes”.

Fuensaldaña, 21 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con Respuesta Oral (P.O.)

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 410-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inversiones previstas en el Plan de Conservación y Restauración de la Villa de Calatañazor.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.O. 410-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

##### ANTECEDENTES

La villa de Calatañazor en Soria, fue declarada Conjunto Histórico con fecha 29 de Noviembre de 1962, hace más de 30 años. Su Castillo está protegido por Declaración jurídica desde el 22 de Abril de 1949.

Con fecha 24 de Agosto de 1994 este Procurador realizó a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

*¿Tiene la Junta de Castilla y León previsto algún plan a corto y medio plazo que permita mejorar sustancialmente el estado de conservación de la villa de Calatañazor como paso previo e imprescindible para su promoción en todos los sentidos como sin duda desea la asociación "Amigos de Calatañazor" de la que Juan José Lucas es también Presidente?*

Con gran retraso recibo la contestación siguiente:

*"1.º Durante los años 1986-1987 se ejecutaron las obras de "Restauración de la ermita de la Soledad" con un importe total de 9.056.798.-pts., honorarios facultativos incluidos.*

*En el año 1990 se realizó el estudio técnico denominado "Planimetría, Evolución histórica, Diagnóstico, propuestas de intervención y criterios de adecuación*

*urbano en las Murallas y el Castillo de Calatañazor" con un presupuesto de 2.500.000.-pts.*

*2.º Si, se está estudiando en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Soria".*

De ella se deduce que la Junta de Castilla y León no ha invertido ni una sola peseta en la conservación y restauración de Calatañazor durante las dos últimas legislaturas.

También se deduce la existencia de algún "plan a corto o medio plazo que permitirá mejorar substancialmente el estado de conservación de la villa de Calatañazor".

Por ello este Procurador solicitó el citado plan con fecha 25 de Noviembre de 1994 esperando que le fuera remitido con mayor rapidez.

El 6 de Febrero, más de dos meses después, recibo el resto de la documentación solicitada, "Planimetría, Evolución histórica, Diagnóstico, propuestas de intervención y criterios de adecuación urbana en las Murallas y el Castillo de Calatañazor", pero no me es remitido el plan en cuestión.

Ello solo puede indicar que no existe el citado plan, entendiéndolo como tal una suma de estudios y programas de acción, con su correspondiente distribución temporal y cuantificación de las inversiones necesarias. Lo más grave de todo ello es que el firmante de la contestación, en la que se garantizaba su existencia, es el consejero Emilio Zapatero.

Por todo ello se PREGUNTA:

¿Qué inversiones se prevén en el citado plan, en caso de existir?

Fuensaldaña, 15 de Febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

**Preguntas con respuesta escrita (P.E.)**

**P.E. 2674-I<sup>1</sup>, P.E. 2675-I<sup>1</sup>,  
P.E. 2676-I<sup>1</sup>, 2678-I<sup>1</sup> y  
P.E. 2681-I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de Febrero de 1.995, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Pre-

guntas con respuesta-Escrita P.E. 2674-I<sup>1</sup>, P.E. 2675-I<sup>1</sup>, P.E. 2676-I<sup>1</sup>, P.E. 2678-I<sup>1</sup> y P.E. 2681-I<sup>1</sup>, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 218, de 3 de Diciembre 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

**Contestaciones**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2602-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a modificación del uso exclusivo de la Biblioteca Pública de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

**P.E. 2602-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA  
P.E. 2602-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA,  
SOBRE INSTALACION DE LA OFICINA DE TURISMO  
DE SALAMANCA**

La Consejería de Cultura y Turismo ha estimado que instalando una Oficina de Turismo en una pequeña dependencia de la Biblioteca de la Casa de las Conchas en nada se interfiere con las actividades de dicha biblioteca, mientras que con esta ubicación se favorece en gran medida la promoción turística de Salamanca, tal y como han tenido ocasión de expresar públicamente los salmantinos a través de sus manifestaciones a los medios de comunicación.

La utilización de este espacio de la biblioteca como Oficina de Turismo se encuentra en este momento incluida dentro de unas negociaciones más amplias, seguidas actualmente entre representantes de la Junta de Castilla y León y de la Administración del Estado, que contemplan el uso por el Ministerio de Justicia de parte de las dependencias de la Comunidad Autónoma posee

en la Gran Vía, entre ellas las de la antigua Oficina de Turismo.

Valladolid, 13 de febrero de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a retribuciones brutas del Director Gerente de la Empresa CRYSTALOID, S.A. en los años 93 y 94, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2652-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2652, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RETRIBUCIONES BRUTAS DEL DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA CRYSTALOID, S.A. EN LOS AÑOS 93 Y 94.

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita (P.E./2652), formulada por el Procurador D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, y recabados datos de la Consejería de Economía y Hacienda, comunico a V.E. que las retribuciones percibidas por el Director-Gerente de la Empresa CRYSTALOID, S.A. durante los ejercicios de 1993 y 1994 fueron las aprobadas al efecto por los órganos sociales correspondientes de dicha Empresa. A partir del ejercicio presupuestario de 1994 tales retribuciones se incluyen en la partida de gastos de personal del presupuesto de explotación de la Empresa, que se incorpora al correspondiente volumen del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad, oportunamente remitido a las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 27 de Febrero de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Dtez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2713-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones en la Iglesia de Colladillo desde 1991 y causas de su derrumbamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 221, de 27 de Diciembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2713-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, PE-2713-I, REFERENTE A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA IGLESIA DE COLLADILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARCONES (SEGOVIA).

1. Visita e informe sobre su valoración artística y estado de conservación.
2. Por no cumplir lo previsto en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985 de 25 de junio.
3. Informe técnico sobre situación y causa del hundimiento.
4. Por caducidad de la estructura de la cubierta y empuje de la bóveda hacia el exterior de los muros.
5. Comunicar al Ayuntamiento que en uso de sus competencias urbanísticas y si lo considera oportuno inste a los propietarios a la conservación del edificio.

Valladolid, 19 de enero de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2718-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a irregularidades detectadas por el Servicio de Intervención en La Casona del Pinar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 221, de 27 de Diciembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 2718-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./2718-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, SOBRE SI LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON HA ABIERTO O NO UN EXPEDIENTE INFORMATIVO EN RELACION CON LA GESTION DE LA RESIDENCIA "LA CASONA DEL PINAR" DURANTE 1992.

Se considera suficiente la auditoría realizada por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, por lo que no está previsto abrir expediente informativo alguno.

Valladolid, 25 de enero de 1995.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

